

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha aprobado la siguiente
Minuta de comunicación*

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para modificar el literal C) del artículo 1º de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006, especificando que los trabajadores despedidos a través del Decreto N° 622/73, de 1º de agosto de 1973, quedan amparados en dicha disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario